Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 08 DE ABRIL DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. **RECONOCER** personería al **Dr. CLEMENTE ENRIQUE CANABAL MONTERO**, para actuar como apoderado judicial del convocado en los términos, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.

   Tenga en cuenta el apoderado que en estas diligencias no está contemplada la intervención del convocado, como quiera que es un simple trámite de aprehensión y entrega al convocante, empero deberá dirigirse a la Superintendencia de marras quien continúa el trámite en cita.

2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, al apoderado del convocado, para que procedan a consultar el paginario, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envió del link en el plenario.

3. Póngase en conocimiento del convocante, el inventario del vehículo aprehendido y lo manifestado por la Policía Nacional, para que proceda a lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez.
(DJC)
2020-108
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 039 Hoy 09 de abril de 2021
La Secretaria

_____
FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fd743d967a5d7522c9dc2a22dd90bc103235d6c408cd7f7c91c7fe17a150b8cc

Documento generado en 07/04/2021 02:32:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica